I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000714

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 30 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2631/2009; el Decreto Exento N°202/667/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/667/2009, se autorizó la prórroga del plazo para la Rendición del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2008, hasta el 26 de mayo de 2009, del contrato denominado **"Programa Modelamiento de un Proceso de Gestión Educativa, Focalizada al Entorno"**, suscrito con la Empresa **Intercenter Auditores Limitada**, aprobado por Decreto Exento N°202/1511/2008.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Exento N° 202/667/2009, que autorizó la prórroga del plazo para la Rendición del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2008, en el sentido de señalar: **que el plazo para la Rendición del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2008, es hasta el 18 de mayo de 2009.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Doña Maria Paz Irribarra V. (ITP)
Tesoreria Municipal
Secplan
Página Web
Intercenter Auditores Ltda..